

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 13464** *Conflicto positivo de competencia n.º 6975-2013, en relación con el artículo 5.1 y 2; la disposición final segunda, apartados 3 y 18; disposición adicional tercera, apartado 5 y la disposición final primera del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de diciembre actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 6975-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña, en relación con artículo 5.1 y 2; la Disposición final segunda, Apartados 3 y 18, Disposición adicional tercera, Apartado 5 y la Disposición final primera del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.